

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NUMERO FGJEZ-220032017-E1-2023, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I, 60 FRACCIÓN II, 67 y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y/O VALES DE PAPEL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECA.

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 10:00 horas, del 12 de enero de 2023, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Col. Ciudad Gobierno, Planta Baja C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres, y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la licitación indicada al rubro.

Preside este acto el M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración, servidor público por la convocante de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con los artículos 66 penúltimo y último párrafo, 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y punto 5.1 de las bases de la Licitación que nos ocupa, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las participantes que hayan acreditado su pago a las bases correspondientes y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por el Ing. Oscar Augusto Solís Galván, Director del Área Solicitante siendo la Dirección de Servicios Generales, quien solventó las preguntas de carácter técnico y económico.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se da lectura a las preguntas que se recibieron de los siguientes licitantes:

No	Nombre, razón ó denominación social	Forma de presentación de la solicitud de aclaración	Número de preguntas	Número de hojas
1	Efectivale, S. de R. L. de C.V.	Correo electrónico	5	4
2	Sí Vale México, S.A. de C.V.	Correo electrónico	5	1

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por el Área Solicitante, como se indica a continuación:

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

PREGUNTAS EFECTUADAS POR EFECTIVALE, S. DE R. L. DE C.V.

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

PREGUNTA 1. NUMERAL 8.2 CONDICIONES DE PAGO SEGUNDO PÁRRAFO.

EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., DE ACUERDO A LA LEY DEL SAT EMITE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN PFD CON SU RESPECTIVO XML, POR LO CUAL SOLICITAMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS PERMITA PRESENTAR LAS FACTURAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

Respuesta: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 2. NUMERAL 10 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE LOS PORCENTAJES DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO YA QUE CONSIDERAMOS QUE EL 25% ES UNA CANTIDAD EXCESIVA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es posible acceder a su propuesta, ya que así está prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en su artículo 49 fracción II.

PREGUNTA 3. NUMERAL 10 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DONDE ESPECIFICA "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN"

PARA EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO NO APLICA LA POLIZA DE VICIOS OCULTOS YA QUE NUESTRO SERVICIO ES PROPORCIONAR UN MEDIO DE PAGO QUE ES DE USO INMEDIATO.

- FIANZA DE VICIOS OCULTOS:

DERIVADO DE QUE LAS AFIANZADORAS NO CONTEMPLAN ESTE CONCEPTO DE "VICIOS OCULTOS" EN EL CASO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTAMOS Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SEGUNDO PÁRRAFO EN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE: **"LOS PROVEEDORES QUEDARAN OBLIGADOS ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS"**.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

SOLICITAMOS SE ELIMINE DICHA FIANZA, YA QUE PROPORCIONAMOS UN SERVICIO, NO UN **BIEN**.

Respuesta: No es posible acceder a su propuesta, ya que así está prevista en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios**, en sus artículos 48 fracción III y 49 fracción II.

**B.-) De carácter Técnico y Económico.
PARTIDA 1.**

**PREGUNTA 1. ANEXO 1
IV.CONDICIONES GENERALES.**

*PARA LA DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE LOS VALES DE PAPEL DEBERÁN CONTAR CON **COBERTURA NACIONAL, ASÍ COMO LA COBERTURA MÁS AMPLIA EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, QUE PERMITA A LA FISCALÍA GENERAL REALIZAR LAS CARGAS DE COMBUSTIBLE EN DONDE ASÍ LO REQUIERA.*

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR CON LA COBERTURA CON LA QUE CUENTA MI PREPRESENTADA Y SE EVALUE LA MISMA.

Respuesta: Se deberá cumplir con lo previsto en las **Condiciones Generales** de los **Vales De Papel** previstos en el **Anexo 1** de las bases de licitación.

PREGUNTA 2 .PROPUESTA ECONOMICA

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA NOS PUEDE ACLARAR LA CONVOCANTE CUAL SERÁ EL MONTO MAXIMO EN TARJETAS ELECTRÓNICAS? ASI COMO EL PRECIO PROMEDIO DE LITRO DE COMBUSTIBLE EN EL ESTADO DE ZACATECAS?

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La dispersión promedio será de 507 litros mensuales por monedero electrónico, sin embargo, se precisa el uso de "comodines" que son tarjetas que requieren una dispersión mayor a la media, misma que no tendrá límite y se determinará a entero criterio y satisfacción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas. El precio promedio por litro de combustible, para efectos de cotización, será fijado en \$22.35, sin embargo, el licitante adjudicado, deberá emitir las facturas correspondientes acordes al precio manejado por las estaciones de servicio en las que se haya adquirido el combustible.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

B) De Carácter Técnico o Económico

1. En relación con el Anexo 1 monederos electrónicos, nos podrían indicar el monto promedio de litros que requieren para este.

Respuesta: La dispersión promedio será de 507 litros mensuales por monedero electrónico, sin embargo, se precisa el uso de "comodines" que son tarjetas que requieren una dispersión mayor a la media, misma que no tendrá límite y se determinará a entero criterio y satisfacción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

2. En relación con el Anexo 1 monederos electrónicos, nos podrían indicar la cantidad de monederos que requieren.

Respuesta: 320 monederos electrónicos

3. En relación con el Anexo 1 Obligaciones de las partes, párrafo 5 que a la letra dice: Si por alguna causa no hay comunicación entre la terminal y punto de venta de la estación de servicio y el sistema del licitante ganador, la operación podrá ser autorizada vía telefónica por medio del licitante. Solicitamos a la convocante solo permitan transacciones a través de la terminal, ya que para ser autorizada la transacción se requiere de NIP, que solo el usuario conoce, toda vez que la autorización vía telefónica vulnera todos los estándares de seguridad de los monederos, dado que no se garantiza de ninguna manera que quien solicita la autorización, sea el usuario asignado por la convocante para el uso de dicho monedero electrónico ¿se acepta?

Respuesta: El licitante debe apegarse a lo especificado en las bases de licitación. La Dirección de Servicios Generales, designará a la persona que habrá de ser la autorizada para solicitar autorización para carga de combustible vía telefónica, de ser necesario.

4. En relación con el anexo 5 formato de resumen de cotización, solicitamos de la manera más atenta que en caso de requerirlo nos permitan anexar columna de comisión, o bien indicar donde se registra esta.

Respuesta: Al respecto esta Fiscalía General manifiesta que para que se encuentren en igualdad de condiciones los proveedores deberán agregar una columna en donde se considere la comisión por dispersión.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

5. En relación con el Anexo 6 modelo de propuesta económica, solicitamos de la manera más atenta que en caso de requerirlo nos permitan anexas un numeral más por el costo de la comisión o bien indicar donde se registra esta.

Respuesta: Al respecto esta Fiscalía General manifiesta que para que se encuentren en igualdad de condiciones los proveedores deberán considerar un numeral extra en donde se considere el costo de la comisión por dispersión.

ACLARACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Se hace **mención especial** al párrafo contenido en el anexo 1, página 38 respecto a la forma de facturación de las bases de la presente licitación, y que a la letra dice:

“La empresa estará obligada a facturar de manera individual por centros de costo (clave presupuestal) de acuerdo a la asignación que se realice por parte de la Dirección de Servicios Generales; además, deberá facturar de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General, según sea requerido por periodo o por consumo; en caso de no cumplir con este precepto será motivo de aplicación de pena convencional y en su caso de continuar con el incumplimiento será motivo de la rescisión administrativa del contrato”

Una vez leída las preguntas emitidas por los participantes que hayan acreditado su pago a las bases correspondientes, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, y las respuestas formuladas por la convocante, se procede hacer del conocimiento el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	17 de enero de 2023	10:00 horas
Fallo de la Licitación	24 de enero de 2023	10:00 horas

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: El portal de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> y/o a través de la Página de la Fiscalía General en www.fiscaliazacatecas.gob.mx; y en la Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas ubicada en, Circuito Zacatecas número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, en donde se fijará copia de la presente Acta, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

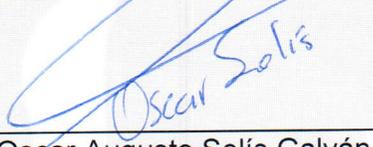
Finalmente, se recuerda que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 17 de enero 2023, en la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas ubicada en, Circuito Zacatecas número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, a las 10:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante.

Sin más por el momento firman el presente documento los que en ellos intervinieron y quisieron hacerlo cerrándose la misma a las 10:42 horas del día de la fecha señalada.

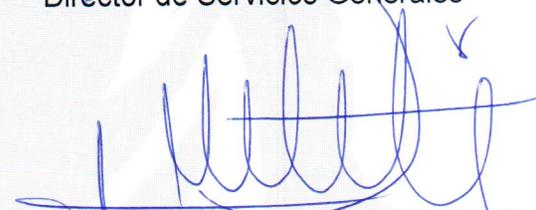
POR LA FISCALÍA GENERAL

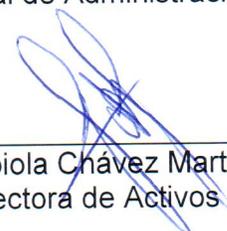

M. en A. José Antonio
Milanés Rodríguez
Director General de Administración

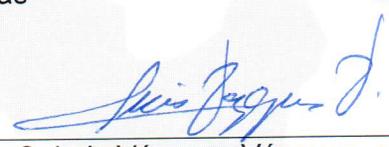

M. en A. Nayeli Deyanira
Román Acuña
Directora de Planeación,
Programación y Presupuesto


Ing. Oscar Augusto Solís Galván
Director de Servicios Generales


Lic. David Gamón Rodríguez
Titular de la Unidad Jurídica
Administrativa de la Dirección
General de Administración


Lic. Valeria Pahola Medina Sierra
Directora de Finanzas


L.C. Fabiola Chávez Martínez
Directora de Activos


L.C. Luis Vázquez Vázquez, en
representación del
Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Emma Leticia Hurtado Guerra
en representación del
Lic. Juan Francisco
Sandoval Escobedo
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Fernando Acevedo Vega
Titular de la Unidad de Licitaciones

L.C. Adela Patricia Martínez Romero
Contralora Interna de la Dirección
General de Administración

Lic. Luis Manuel Ramos Flores
Enlace Administrativo de la Dirección
General de Administración en la
Dirección General de Administración

Observador

C. Fernando Varela Rodríguez

Lic. Juan Antonio Barrón de Loera
Auxiliar Administrativo

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

M. en I. Verónica Fajardo Lamas
Titular del Órgano Interno de
Control

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E1-2023, en términos de los artículos 52 fracción I, 60 fracción II, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Contratación del Servicio de Dispersión de Combustible a través de Monederos Electrónicos y/o Vales de Papel para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacateca.